



Acuerdo de Concejo N° 003-003-2018

La Punta, 12 de febrero del 2018

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2018, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTOS:

El Informe N° 021-2018-MDLP/OAJ de fecha 26 de enero del 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 059-2018-MDLP-OGA/URH de fecha 24 de enero del 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Oficio N°001-JP-CLN-O12018 de fecha 15 de enero del 2018, remitido por la Universidad César Vallejo;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 021-2018-MDLP/OAJ de fecha 26 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad César Vallejo (Filial Lima) se encuentra dentro de las competencias y funciones municipales y de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Informe N° 059-2018-MDLP-OGA/URH de fecha 24 de enero del 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, señala que, el presente convenio no irrogará gastos a la municipalidad, debido a que el servidor asumirá los gastos que ocasionará estudiar una carrera de acuerdo a la modalidad que elija;

Que, con Oficio N° 001-JP-CLN-O12018 de fecha 15 de enero del 2018, remitido por la Universidad César Vallejo; presenta el proyecto de convenio entre la Universidad César Vallejo y la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, asimismo el artículo 20° dispone que entre las atribuciones del alcalde, se encuentra el de ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad, y de celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 86° del Texto único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone que las entidades esta facultadas para suscribir convenios de colaboración interinstitucional, los que serán formalizados mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización- Ley N° 27680 Y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en tal sentido, el concejo municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura;

ACUERDA:

Artículo 1: APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad César Vallejo S.A.C. Filial Lima y la Municipalidad Distrital de La Punta, así como autorizar al señor Alcalde a suscribir el mismo.

Artículo 2: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y Oficina General de Administración, así como a las dependencias competentes, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE